

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO.- Se deroga todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Con la entrada en vigencia del presente Acuerdo, se dejan sin efectos el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial No. 135, de fecha 31 de diciembre de 2008.

CUARTO.- El presente acuerdo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda.

QUINTO.- En cumplimiento al artículo 8, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 31 días del mes de diciembre del 2009.

LIC. CARLOS JAIR JÍMENEZ BOLAÑOS CACHO
SECRETARIO DE HACIENDA

La presente firma forma parte del acuerdo por el que se expide la "Normatividad Contable".